



BORRADOR

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE MUJERES EMPRESARIAS RURALES 2022

La participación en la Feria de Mujeres Empresarias de Porzuna 2022 supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este documento.

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

- Lugar de celebración: Pabellón deportivo (Porzuna)
- Fecha de celebración: del 14 al 16 de octubre de 2022
- Horario de apertura al público:
 - Viernes 14 de 18.00 a 20:30 h
 - Sábado 15 de 9.30 a 11h y de 16.30 a 20h
 - Domingo 16 11:00 a 14:00 h
-

2.- PERFIL DE LA EXPOSITORA

Podrán solicitar su participación como expositoras en la Feria de Mujeres Empresarias todas aquellas mujeres autónomas o titulares de alguna sociedad de cualquier ámbito de actividad y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.
- Si se trata de una sociedad participada las mujeres han de contar al menos con el 50% del capital.
- Si se trata de una cooperativa de trabajo, las cooperativas en las que, al menos el 40% de las socias y socios sean mujeres y/o cuyo órgano gestor esté compuesto al menos por un 40 % de mujeres.
- Que tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

3.- OPCIONES DE PARTICIPACIÓN

La **participación en la feria es gratuita** e incluye el suelo, moqueta, stand modular de 3x3m (1 por empresa), rotulación, un mostrador y una silla, conexión eléctrica e iluminación.

Igualmente, para aquellas expositoras que deban desplazarse quedando su domicilio particular a una distancia de más de 30 kms del lugar de celebración de la feria, la organización pone a su disposición **alojamiento y desayuno gratuitos** para las noches del viernes 14 y sábado 15 de octubre. Aquellas expositoras que quieran hacer uso del alojamiento deberán comunicarlo en el momento de la inscripción y la organización será la que se encargue de distribuir los alojamientos. El número máximo de personas inscritas por cada stand, y por tanto que puedan usar el servicio de alojamiento y desayuno es de dos. Las noches del viernes 14 y sábado 15, se servirá cena en el restaurante El Malagueño de Porzuna para todas las empresarias inscritas que lo deseen en un número máximo de 2 personas por cada stand siempre que lo reflejen en el formulario de inscripción. La comida del sábado se servirá en la feria.

4.- INSCRIPCIONES

Las personas o entidades interesadas en participar como expositoras en la Feria de Mujeres Empresarias 2022 deberán cumplimentar el formulario online que encontrarán en la web



www.entreparques.com. Al terminar recibirán un mail confirmando que la oficina técnica de la feria ha recibido su solicitud. En el mes de septiembre recibirán otro mail con los pasos a seguir a partir de ese momento, además de un código de expositora que deberán usar en todas las gestiones relacionadas con la feria.

La oficina técnica se reserva la capacidad de rechazar alguna de las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a los objetivos de la feria.

La selección de expositoras se hará por orden de entrada de la solicitud hasta un máximo de 40.

Los sectores de actividad son los siguientes: artesanía, agroalimentaria, hostelería, servicios, comercio, turismo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2022

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior al plazo señalado.

El envío de la solicitud obliga a la expositora a participar en la feria, presuponiendo su conocimiento de las presentes condiciones de participación y el sometimiento expreso a las mismas, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por la organización y las prescripciones y normas legales vigentes. Los sectores de actividad deben estar equilibrados a fin de ofrecer una mayor variedad, y por ello la organización tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Diversificación dentro de cada uno de los sectores presentes en esta Feria.
- Calidad en cuanto a diseños y acabados.
- Innovación y diferenciación del producto o servicio. En este criterio se valorarán aquellos productos y servicios que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en la feria.
- Orden de inscripción.

La Comisión de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación. Transcurrido este tiempo la falta de asistencia a la Feria sólo estará justificada cuando concurren causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la Organización, **se penalizará la no asistencia a la feria con la cantidad de 50 €.**

5.- ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

La organización de la feria asignará los espacios expositivos en aras de la mejor distribución de las expositoras y estos podrán verse alterados por razones técnicas o de organización, lo que se comunicará a las interesadas.

6.- PUBLICACIÓN DE EXPOSITORAS.

La relación definitiva de expositoras seleccionadas para participar en la feria será publicada en la web www.entreparques.com



7.- SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS

La participación en la feria incluye la ocupación del espacio asignado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje. Además de la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes.

La feria dispone de un servicio de seguridad encargado de la vigilancia general del recinto, pero no se hace responsable del contenido de los stands, ni de los objetos o materiales expuestos.

8.- DERECHOS DE LAS EXPOSITORAS:

- La exposición, venta y promoción de los productos en la Feria.
- Disponer de un stand de 3x3m en el Pabellón Deportivo de Porzuna. (Ver apartado 3 de éstas condiciones)
- Servicio de vigilancia de seguridad en las instalaciones de la Feria desde las 10:00h del viernes 15 de octubre hasta el domingo 16 a las 18:00 h.
- Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización de la Feria así como de medios de comunicación.

9.- OBLIGACIONES.

- Permanecer en el stand durante el horario de apertura de la feria.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio de la expositora durante los días y horas de celebración de la muestra. EN NINGÚN CASO PODRÁN RECOGER LAS PERTENENCIAS O DESMONTAR EL STAND SIN HABERSE CLAUSURADO LA FERIA.

- Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito a la organización quién elevará consulta al órgano correspondiente.
- Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
- La falta de asistencia a la Feria, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
- No deberá sustraerse del pabellón municipal ningún material propiedad de la Organización.
- Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propietaria. Sin embargo, la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.
- La Organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto en la Feria.
- Las Empresas del sector de alimentación cumplirán con los requisitos de manipulación y conservación de alimentos legalmente establecidos.
- Trasladar a sus empresas instaladoras o colaboradoras éstas condiciones de participación.



El personal que la expositora mantenga en el stand deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte de la expositora declinando la feria cualquier reclamación sobre este asunto.

10.- DESMONTAJE:

Domingo 16 de octubre de 14:00 h a 20:00 h.

Lunes 17 de octubre de 8:00 h a 13:00 h.

11.- RENUNCIA Y CESIÓN DE STAND.

Queda prohibida la cesión del stand a una tercera persona sin autorización de la organización o la ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades diferentes.

12.- MONTAJE Y DESMONTAJE/REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS.

Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de los stands deberán presentar la identificación como expositor proporcionado por la oficina técnica.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas señalizadas para ese fin, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto. Una vez finalizada la carga o descarga, los vehículos deberán abandonar la zona habilitada para ello.

Las expositoras serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías así como durante el montaje y desmontaje del stand.

Montaje: viernes 14 de octubre de 10:00 a 16:00 h

Desmontaje domingo 16 de octubre de 14:00 a 20:00 h

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje, todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

La reposición de mercancías no podrá realizarse en el horario de visitas de la feria. La expositora podrá reponer mercancías durante la hora anterior a la apertura de la feria al público o en la hora posterior al cierre.

Viernes de 17.00 a 18.00 h y de 20:30 a 21:30 h

Sábado de 8.30 a 9.30h y de 20:00 a 21:00 h

Domingo de 09:00 a 10:00h

13.- PUBLICIDAD

La publicidad de cada expositora deberá evitar la competencia desleal y estar ubicada dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de acciones publicitarias, uso de rayos de luz o música que afecte gravemente a los stands colindantes sin la autorización previa de la organización.



14.- CREDENCIALES.

La oficina técnica facilitará a cada expositora la identificación que la acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto.

Cada expositora recibirá 2 acreditaciones.

Las expositoras podrán acceder a su stand con dicha credencial desde una hora antes de la apertura de la feria y podrán permanecer en ellos hasta una hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.

15.- SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, dejando siempre libre el acceso a estos.

Así mismo, tanto durante el montaje como el desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que la propietaria pueda reclamar daños ni perjuicios.

16.- ESTRUCTURA DEL RECINTO, STANDS Y MATERIALES.

Las paredes, columnas e infraestructuras en general del recinto no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes, utilizar columnas, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares).

Queda terminantemente prohibido:

- Acceder al recinto con transpaletas
- Taladrar los paneles de los stands
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands.

Está permitido:

- La colocación de vinilos removibles
- El uso de cinta adhesiva

Al finalizar la feria cada expositora deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes. La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales usados en la decoración del stand deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.



17.- ACTIVIDADES NO PERMITIDAS-

La realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial.

Las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.

El acceso al recinto con animales está permitido con la única condición de que vayan con correa y que en todo momento permanezcan sujetos por sus dueñas o dueños.

18.- DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

Si por causas imputables a la feria hubiera que desconvocar la celebración de la misma o esta no llegara a celebrarse, no procederá indemnización a las personas expositoras.